



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

TELEFONO: 2788-8511/8394 Ext. 108 (Central Telefónica) Fax: Ext. 168

ACTA ORDINARIA N° 16-2010

Acta de la Sesión Ordinaria número **16-2010**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Veintiuno de Abril del dos mil diez**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Eugenio Nájera Santamaría.....Presidente en Ejercicio
Alba Cerdas Aguilar
Yanina Chaverri Rosales
Jessica Hernández Sanarrusia

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Marvin Loria Murillo
Norma Collado Pérez
Isabel Cerdas Chaves

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO II. COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Comité de Cementerio de Olla Cero. **Asunto:** Juramentación.

PUNTO 2: Comité de Caminos de Miramar- San Martín. **Asunto:** Juramentación.

PUNTO 3: Licda. Roxana Cortés Lumbi Oficina de la Mujer. **Asunto:** Presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

PUNTO 4: Ing. Marvin Salamanca. **Asunto:** Exposición del Anteproyecto "Construcción de Terminal de Buses y Mercado Integral en Palmar Norte.

PUNTO 5: Sr. Miguel Valerio Varela **Asunto:** Temas Varios.

CAPITULO IV. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 15-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2010.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI. INFORMES

CAPITULO VII: ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Nájera Santamaría, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO III: ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Comité de Cementerio de Olla Cero. **Asunto:** Juramentación.

No se presentaron.

PUNTO 2: Comité de Caminos de Miramar- San Martín. **Asunto:** Juramentación.

Presidente: Gerardo Ureña Barrantes Céd. 1-922-956

Vicepresidente: Juvenal Ureña Hernández Céd. 1-322-670

Secretario: Minor Ureña Vargas Céd. 6-220-063

Tesorera: Leodicia Lucia Garro Blanco Céd. 6-359-340

Vocal 1: Alexander Quiros Avalos Céd. 1-765-071

Fiscal: Carlos Marín Ferreto Céd. 6-168-881

El Presidente en Ejercicio, le solicita a los arriba indicados, que pasen al frente y les pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

El señor Gerardo Ureña Barrantes solicita la palabra al señor Presidente da las buenas tardes a todos los presente y agradece por el espacio, nuestra necesidad es el camino que está en mal estado, hace siete años el ICE lo reparo y hasta la fecha está olvidado nosotros somos lo que le damos mantenimiento y cuidado; les solicito que tomen cartas en el asunto, los invitamos para que vallan para que vean la situación del camino, otra necesidad es poder reubicar la escuela de San Martín y Miramar que nos brinden su ayuda como Concejo Municipal; en el momento que entro don Alberto Cole a la Municipalidad de Osa hemos visto el cambio sabemos que tiene agallas y nos den la ayuda y es digno de agradecerle directamente, que nos den una fecha que nos visiten, somos una comunidad con necesidad hay unas 28 hectáreas sembrada de palma y necesitamos un buen camino para los agricultores que sacamos productos gracias.

El señor Luis Díaz solicita la palabra al Presidente da las buenas tardes a todos y manifiesta soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Colon pero vivo en San Martín, somos una comunidad pequeña estamos en un fondo de desarrollo para llevar a cabo una obra y estamos dándole seguimiento nos indicaron que había una traba en la Contraloría General, se puso un paso de alcantarilla en Santa Rosa, el Ingeniero Municipal nos indico que en el verano iniciaría, hemos venido pero no hemos tenido respuesta. Quiero que nos ayuden que vean nuestra situación sobre el camino no se le ha metido maquinaria nosotros hemos trabajado en realizar los desagües muchas gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra al señor Presidente y manifiesta ciertamente en Miramar se hizo un trabajo con el ICE, la Municipalidad no ha podido hacer nada es una zona muy complicada topográficamente tiene la razón y dar la importancia del camino que es muy importante para los agricultores. Nos hemos encontrado con problemas por el asunto de material, esta Municipalidad a cambiado a todo nivel en el Cantón, ustedes pueden ir a todas las comunidades y van a ver las obras que esta Municipalidad a realizado de que manera podemos resolver este problema estamos consiguiendo una fuente propia de material, que nos permiten extraer material de los ríos, ya tenemos la concesión de material del río coronado y entre unos seis meses la del río Térraba, el camino no es jugando podemos mandar la maquinaria pero lo que va hacer es raspar, tenemos que intervenirlo de una manera integral debemos sacar las aguas poniendo alcantarillas y cabezales. Recientemente el Concejo Municipal de Osa acordó autorizar a mi persona para solicitar un crédito por mil millones de colones, tenemos que hacer obras en todo el Cantón, les ruego que me permitan salir del asfaltado en Barrio Alemania y apenas salgo les envié material. La verdadera solución es un trabajo integral se intervino Santa Rosa- Miramar, en este presupuesto extraordinario 01-2010 se contemplo para terminar el resto de obras, en fin yo siento que hemos hecho un trabajo en dos ocasiones en

San Martín y ahora intervenir es un gran trabajo que hacer. Yo quiero comunicarles a todas esas comunidades que con este crédito seiscientos millones son para asfaltado y cuatrocientos millones para el lastreo de caminos, voy a llevar al Ingeniero Topógrafo para que haga el estudio de la escuela. Para el próximo martes se realizaría la visita aprovechando que la compañera Roxana Cortés va para Miramar a dar una capacitación, entonces nos veríamos el martes gracias.

El señor Juan Rosales solicita la palabra al Presidente de las buenas tardes y manifiesta que tenemos agua propia en la comunidad y que estamos gestionando ante JUDESUR para que nos ayuden para tener un acueducto, entonces lo esperamos el martes. Además hace entrega de documento que fue recibido en la Municipalidad de Osa con fecha 03/06/2008 para que sea analizado por el Concejo Municipal muchas gracias.

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal da un receso de cinco minutos para tomarnos la fotografía a los miembros que integran este Órgano Colegiado.

PUNTO 3: Licda. Roxana Cortés Lumbi Oficina de la Mujer. **Asunto:** Presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría vamos a escuchar la presentación de la Licda. Roxana Cortés.

La Licda. Roxana Cortés Lumbi da las buenas tardes a todos los presentes es un placer y que no sea la última vez que este aquí con el Concejo, un poco a lo que se refiere este Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) del Cantón de Osa es mejorar el manejo de los residuos sólidos en el cantón. Además queremos que este plan la población se integre con un proceso de sensibilización, concienciación con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de la ciudadanía. Con la creación del decreto 34647-S-MINAE las Municipalidades debemos de cumplir con este plan. Ya está en debate en la Asamblea legislativa, ya casi esta la ley, con este plan queremos un buen relleno sanitario y que tenga una vida útil la estrategias que vamos a trabajar es en un plazo de 5 años (2010-2015) queremos que sea un plan participativo que la gente de su opinión o ideas y que no sea solo la Municipalidad queremos que se inicie a nivel Municipal seleccionando la basura para iniciar el reciclaje instalar los estañones para reciclar para que la comunidad vea que se está trabajando, el beneficio es reducir la contaminación y conservar los recursos naturales etc. Hay una ley que la Municipalidad debe cumplir, la misma ley define funciones para cada institución además la ley exige a la población seleccionar la basura. Para que sean ustedes que la aprueben para mí sería un placer y no dejarse a nuevo Concejo Municipal muchas gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la Palabra a la Presidencia y manifiesta hemos trabajado con Roxana en la elaboración de un Plan de Manejo de los Residuos Sólidos con la formalidad y cumplir con la Ley que nos exige desarrollar este plan en cada Municipalidad, les pido que hoy se pueda aprobar este Plan. El proyecto tiene cuatro etapas, una de ellas es la recolección total de la basura del cantón por primera vez desde Drake a Dominical, otra es el financiamiento como se va a ejecutar; este reglamento debemos presentarlo ante la Contraloría General, creamos nueve categorías las comunidades que boten mas basura pagaran mas y las que boten menos pagaran menos, se realizo un trabajo de campo donde pesamos la basura por tres meses para tener ese estudio, el otro punto es que la municipalidad ponga en práctica un proyecto de reciclaje con nuestro personal necesitamos capacitar a las escuelas, colegios y comunidad para resolver el problema de la basura. En este momento estamos con el cierre técnico del botadero y estamos con el estudio del relleno sanitario, ustedes tienen el reglamento tarifario para que autoricen a la Municipalidad a su aplicación, no era razonable escoger solo a Palmar y Cortés y el resto la botamos o la quemamos, nosotros tenemos que tener un buen proceso de manejo de la basura, vamos mas haya con los comerciantes que tengan sensibilidad de compromiso de pagar por la degradación que han hecho al ambiente en la contaminación de ríos. Que a través de este plan se realice un cambio y vamos a tratar de producir menos basura como se hace en otros país el caso es Brasil cuando mi persona y el señor Presidente viajamos hacer una visita y observamos como manejan y tratan la basura con sacan provecho, le solicito me aprueben este reglamento gracias.

La Regidora Suplente Isabel Cerdas Chaves solicita la palabra a la presidencia y manifiesta que problema tan grande y que mal aspecto da el problema de la basura, creo que debemos comenzar educando a la población y a los negocios enviar algún tipo de información para que no contaminemos y que la gente no bote basura gracias.

El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría manifiesta agradecemos por el trabajo realizado a la Licda. Roxana y quiero decirle que me pongo a las orden para trabajar en este proyecto a partir del momento que deje mi cargo como Presidente del Concejo Municipal, yo se lo comente al señor Alcalde Municipal gracias.

La Regidora Yanina Chaverri Rosales expresa yo he estado cerca de la Licda. Roxana Cortés y la felicito por el gran aporte y que el señor Alcalde pueda abrir una oficina de ambiente y contar con la licenciada con el nuevo Concejo Municipal gracias.

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: Se consta en Acta que se le entrego cada uno de los Regidores y Síndicos la Exposición del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) del Cantón de Osa presentado por la Licda. Roxana Cortés Lumbi.

PUNTO 4: Ing. Marvin Salamanca. **Asunto:** Exposición del Anteproyecto “Construcción de Terminal de Buses y Mercado Integral en Palmar Norte.

El señor Alberto Cole de León Solicita a la Palabra a la Presidencia y manifiesta que contratamos al Ing. Marvin Salamanca quien gano la licitación del Anteproyecto de la Construcción de la Terminal de Buses y Mercado Integral Municipal en Palmar Norte; el hizo el bosquejo de lo que pide la Dirección de Gestión de Ingeniería del Transito del MOPT; que vaya acorde con la Ley y con el medio ambiente el ingeniero Salamanca les presento el Anteproyecto al Concejo de Distrito de Palmar y a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte en dos sesiones. Ahora se solicito que ustedes le den el visto bueno de aprobación para que incorpore el levantamiento de los planos eléctricos, topográficos y otros los dejo con Marvin gracias.

El Ing. Marvin Salamanca da las buenas tardes y manifiesta voy a presentarles un Anteproyecto de la Terminal de Buses de Palmar Norte, yo les pido que se tienen dudas, consultas y si hay que hacer algo nuevo o quitar la idea es que ustedes me hagan las observaciones; consiste en un mini mercado, parada de buses separadas arquitectónicamente, el área a trabajar es de dos mil ochocientos metros cuadrados, con diecisiete puestos o locales eventuales también se pueden hacer más grande o reducir, la altura máxima es de once metros es alto por la condición climática del cantón se busca refrescar el área para los usuarios, quiero comentarles que mi persona realizo el proyecto del centro comercial donde se encuentra el BCR en Palmar Norte yo nací en Palmar y me siendo muy orgullo de la zona gracias.

El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal manifiesta señor Ingeniero donde va a estar ubicado la planta de deposición final de los residuos sólidos en la futura terminal de buses. El Ing. Salamanca indica que el área debe estar establecida de acuerdo a este Anteproyecto. Agradecerle ingeniero, yo creo que no tengo sugerencias negativas es un proyecto precioso me gustaría verlo ya ahí que se logre realizar de no ser así que se levante en otro lugar; hay gente que se ha opuesto al proyecto en aras del desarrollo, dejamos aprobado eso y que Dios nos permita ver ese proyecto gracias.

La Regidora Yanina Chaverri Rosales solicita la palabra al Presidente manifiesta estoy muy contenta y que se pueda desarrollar ese proyecto y seria de gran satisfacción ver hecho realidad esta obra gracias.

PUNTO 5: Sr. Miguel Valerio Varela **Asunto:** Temas Varios.
No se presento.

CAPITULO IV. RATIFICACION DE LA ACTA ORDINARIA N° 15-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2010.

Acta Ordinaria N° 15-2010:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 15-2010 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia.

Acta Extraordinaria N° 08-2010:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Extraordinaria N° 08-2010 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia.

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: *El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal da un receso de veinte minutos para tomar un refrigerio y continuar con la agenda de sesión.*

CAPITULO V: CORRESPONDENCIA:

No Hubo Correspondencia

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: *El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal nombra en comisión a las Regidoras Propietarias Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia a la Regidora Suplente Norma Collado Pérez y a los Síndicos Propietarios Yamileth Villachica Chavarría, David Pérez Campos y José Antonio Araya Abarca para que asistan a la inauguración del Centro de Recreación y Capacitación antiguo club N° 1 en Palmar Sur el día sábado 24 de abril de 2010 a las 10:00 am*

Observaciones: *Al ser las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.*

CAPITULO VI: INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VII: ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa acuerda: autorizar al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo para que proceda al Cierre del tomo del libro de Actas Ordinario y Extraordinario que corre del folio 5501 al 6000, según lo indica el oficio DJ-0876 de fecha 05 de marzo de 2010, suscrito por el Lic. Roberto Rodríguez Araica Gerente Asociado y la Licda. María Gabriela Zúñiga Quesada Fiscalizadora Asociada División Jurídica de la Contraloría General de la República, en el párrafo 2 y 3 de la página 6. Donde indica que será la Administración Activa realice el cierre de los libros anteriores, según los medios que estime más convenientes y respetando los principios y normas de control interno con el fin de garantizarse de la legalidad y veracidad de los datos plasmados en los libros legales de la institución. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República, al Departamento de Servicios Jurídicos y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 2: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice lo siguiente:

Ciudad Cortes, 21 de abril de 2010

DAM-ALCAOSA-376-2010

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Presente

Estimados (as) señores(as):

Reciban un afectuoso saludo por parte de esta Alcaldía Municipal. Por este medio se presenta la:

Declaratoria de los señores Oscar Arias Sánchez, Presidente d la República, Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia, Ing. Karla González Carvajal, Ex Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Ing. Pedro Castro Fernández, Viceministro del Ministerio de y Obras Públicas y Transporte como HIJOS PREDILECTOS DEL CANTON DE OSA.

Antecedentes:

Durante muchas décadas se habló de la Carretera Costanera, que reactivaría la zona costera de los cantones del Pacífico Central y Sur. Fueron muchos años dedicados al estudio, a la elaboración de presupuestos, a la consecución de los recursos, muchas veces posponiendo los trabajos por una y otra razón, cuando no era el clima habitual eras los desastres naturales.

Hubieron huelgas y presión de comunidades enteras, cierres de puentes, de carreteras, rechazos políticos en campañas por la desatención, etc. Esto ayudó a que en algún momento de la historia concluyeran parte de esta vía hasta la entrada a Parríta por un lado y hasta Dominical por el otro. Cantones como Parríta, Aguirre y Osa estaban encerrados en una vía inaccesible en el invierno y contaminante en el verano. Estábamos encerrados, fuimos una isla a la que muchos no quisieron visitar durante años.

Nuestras comunidades sufrieron el embate de las llenas por los puentes bajos y angostos al quedar incomunicados, en el invierno era intransitable: barro y huecos era el paisaje, pero en verano el tremendo polvazal hizo a cientos de vecinos enfermarse en sus vías respiratorias, por la contaminación del aire, los alimentos y hasta el cambio de color de la ropa clara. ¡Cómo sufrimos todos!

No olvidaremos el esfuerzo de cada Gobernante por hacer realidad nuestro sueño, sabemos que cada administración, independientemente del color político hizo su esfuerzo por sacar adelante este Proyecto.

Hoy, nos llena de regocijo, satisfacción y credibilidad. Cuando la Fe parecía extinguirse vino ese momento esperado por todos. Al fin un Gobierno nos cumplía lo que la historia nos había ofrecido y el tiempo no había querido darnos: La Finalización de la Carretera Costanera.

Hoy, nos sentimos felices, más que felices, satisfechos, pero sobretodo agradecidos. Agradecidos con Dios y esta Administración a la cual pertenecemos y que también nos hace entrar en la historia; así como el Concejo Municipal que formó parte de ese engranaje político que coadyuvó a que este proyecto fuera una realidad.

Debemos también reconocer el esfuerzo realizado por el Ministro de la Presidente Lic. Rodrigo Arias Sánchez como las personas más influyentes, de mayor insistencia, que más presión ejercieron para que estos cuatro años los puentes de

esta Carretera se concretaran, para que esta carretera se terminara y entregara debidamente asfaltada y señalizada, borrando de nuestros recursos las dificultades de tránsito del pasado.

Nuestro pueblo agradece que esta carretera se haya convertido en una ruta internacional que traerá desarrollo, inversión, reactivación en el campo turístico y agrícola.

Es por ello que estamos muy agradecidos con los señores Arias Sánchez debido a su valioso esfuerzo y empeño en la culminación de la Carretera de la Costanera.

Debido a lo anteriormente expuesto cuyas razones son más que elocuentes, esta Alcaldía Municipal requiere que el Honorable Concejo Municipal tome acuerdo donde se sirva “Declarar a los señores Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, y Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia; , Ing. Karla González Carvajal, Ex Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Ing. Pedro Castro Fernández, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como HIJOS PREDILECTOS DEL CANTON DE OSA.

Así mismo, se autoriza al Alcalde Municipal para que contrate los servicios de profesionales para que elaboren las Placas de Reconocimiento para los señores Oscar y Rodrigo Arias Sánchez, Sra. Karla González Carvajal y Sr. Pedro Castro Fernández, una para cada uno; las que les serán entregadas el día jueves, 29 de abril de 2010; fecha en que inauguran la Carretera Costanera. *Que se dispense de trámite de Comisión, y se declare Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

Visto y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto Acuerda “Declarar a los señores Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, y Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia; , Ing. Karla González Carvajal, Ex Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Ing. Pedro Castro Fernández, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como HIJOS PREDILECTOS DEL CANTON DE OSA. Así mismo, se autoriza al Alcalde Municipal para que contrate los servicios de profesionales para que elaboren las Placas de Reconocimiento para los señores Oscar y Rodrigo Arias Sánchez, Sra. Karla González Carvajal y Sr. Pedro Castro Fernández, una para cada uno; las que les serán entregadas el día jueves, 29 de abril de 2010; fecha en que inauguran la Carretera Costanera. Comuníquese de este acuerdo al señor Oscar Arias Sánchez Presidente de la República al fax: 2253-9078, al señor Rodrigo Arias Sánchez Ministro de la Presidencia al fax: 2253-3451, a la Ing. Karla Gonzalez Carvajal Ex Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transporte al correo electrónico karlag@iadb.org al Ing. Pedro Castro Fernández Viceministro Ministerio de Obras Públicas y Transporte al fax: 2255-1790 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 3: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice lo siguiente:

REGLAMENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OSA

REGLAMENTO TARIFARIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad de Osa en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, la Constitución Política y las leyes de la República de Costa Rica establece el siguiente Reglamento para el cobro de la recolección y disposición final de desechos sólidos tradicionales, por categoría. Así como, para el cobro de la disposición final de desechos sólidos voluminosos.

CAPÍTULO I Definiciones

Artículo 1°— Para los efectos de este reglamento entiéndase por:

- a. Basura tradicional: Desechos sólidos generados tradicionalmente dentro de los que se encuentran el papel, cartón, plástico, alimentos y orgánicos, que son el resultado de las actividades cotidianas de las distintas unidades habitacionales, patentados y entes de carácter estatal público o no público que no sea privado.
- b. Categoría: Ubicación de un contribuyente de acuerdo a la estimación de basura que genera por semana.
- c. Desechos: Basura tradicional
- d. Desechos voluminosos: Todo desecho producto de limpieza de áreas verdes, ramas, troncos, maleza, chatarra metálica, electrodomésticos, muebles, desechos de remodelaciones, escombros, desechos constructivos, maderas de formaleta, láminas metálicas, varillas y otros, los cuales se pueden considerar inertes.
- e. Desechos especiales: Son todos aquellos indicados en el artículo N° 6, del capítulo II, del Reglamento sobre manejo de basuras, según decreto N° 19049-S, del 7 de julio de 1989. Entre los cuales se contemplan las basuras patógenas, tóxicas, combustibles inflamables, explosivos, químicos, radiactivos y cualquier otra que requiera un

- manejo especial por su condición.
- f. Factor de generación: Es el rango en el que se ubica un usuario dependiendo de la cantidad estimada de basura producida por semana, tomando como base la generación de basura estimada para una unidad habitacional.
 - g. Factor de ponderación: Unidades equivalentes de acuerdo a la generación de basura de un determinado lugar, tomando como base la generación de basura estimada para una unidad habitacional.
 - h. Municipalidad: Municipalidad de Osa.
 - i. Servicio de recolección: Servicio de transporte de desechos sólidos recolección de basura tradicional.
 - j. Servicio de disposición final: Servicio de manejo de los desechos en el relleno sanitario, el cual puede ser de desechos tradicionales o de desechos voluminosos (no tradicionales).
 - k. Tasa de los servicios de recolección y disposición final de desechos tradicionales por categoría: Cobro al contribuyente en proporción a la cantidad estimada de desechos genera por semana.

CAPÍTULO II

Disposiciones generales

Artículo 2°—Toda unidad habitacional, patentado o ente de carácter estatal público o no público que sea privado, que se encuentre dentro del área de cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos tradicionales, o que utilice el servicio de disposición final de desechos no tradicionales deberá de cumplir con el presente reglamento.

Artículo 3°—Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la administración podrá encomendar su prestación, mediante concesión o contrato u otra modalidad a cualquier persona física o jurídica que llene los requisitos exigidos en el ordenamiento municipal vigente.

CAPÍTULO III

De la recolección de basuras

Artículo 4°—La recolección se practicará en los días y horas que fije la administración de servicio, teniendo en cuenta características del mismo y las circunstancias que concurran en el lugar de su prestación.

Artículo 5°—Para garantizar el mantenimiento de la limpieza en la ciudad, se prohíbe terminantemente:

- * Arrojar basuras, papeles, desperdicios y todo cuanto contribuya al desaseo, en las calles y demás lugares públicos así como en los solares y terrenos sin construir.
- * La propaganda comercial, política o de otra índole que constituya obstáculo al aseo y que deteriore el aspecto de la ciudad. Los repartidores de hojas, cromos, panfletos, o cualquier otra propaganda similar deberán entregarla directamente a los transeúntes y en ningún caso tirarlos o dejarlas en sitios donde puedan ser arrastradas hasta la vía pública.
- * Depositar materiales de construcción en las calles, aceras y demás lugares públicos. Cuando esto fuera menester, solo se permitirá por el tiempo estrictamente necesario para acarrearlos al sitio donde serán utilizados. En todo caso, el encargado de la construcción estará obligado a la limpieza del lugar.
- * Depositar en la vía pública los escombros y demás desechos provenientes de demoliciones, construcciones o reparación de inmuebles, así como el depósito o acumulación de materiales destinados a la construcción. En estos casos el acarreo deberá efectuarse directamente del inmueble al vehículo de transporte viceversa, quedando obligados los encargados de la obra a la limpieza inmediata de la calle y aceras.
- * Quemar basuras u otras materias dentro de los límites de la ciudad o del poblado, salvo en los casos debidamente autorizados y en edificaciones provistas de incineradores que garanticen un mínimo de contaminación atmosférica. No obstante, aún en estas circunstancias se procurará que los residuos de las basuras que se queman no se esparzan ni rieguen a la vía pública para lo cual se observarán las disposiciones pertinentes sobre seguridad y prevención de incendios.
- * Arrojar a las calles aguas y desperdicios líquidos, aún cuando provengan del aseo o limpieza de los inmuebles. Sin embargo, los vecinos pueden regar los suelos correspondientes al frente de sus casas, siempre que no ocasionen perjuicios, lo hagan en momentos oportunos y con agua limpia y procedan luego a secar la parte regada impidiendo así el empozamiento o la formación de lodo.
- * El lavado, reparación y abandono de vehículos de cualquier tipo en las calles, avenidas y demás lugares de acceso público.
- * El abandono de animales muertos en las calles y lugares públicos.
- * El lanzamiento desde aviones o aparatos similares de toda clase propaganda, salvo cuando exista expresa autorización de la administración del servicio.

Artículo 6°—El servicio de basura es de carácter obligatorio para todo vecino, y se practicará por lo menos una vez por semana y de acuerdo con las normas que al efecto establezca la administración en el servicio.

Artículo 7°—Se denominará basuras domésticas:

- * Los desperdicios o residuos que resulten de manejo, preparación y consumo del alimento cuando no provengan de actividades industriales.

- * Las latas, botellas, papeles, cartones, vidrios, cueros, gomas y materiales similares.
- * El material resultante de la limpieza de viviendas, oficinas o edificaciones públicas o privadas de los establecimientos comerciales, de los mercados y ferias; de las instituciones asistenciales, educacionales y de los cuarteles o edificaciones similares.

Artículo 8º—Los usuarios del servicio de basura deberán almacenar la basura en los depósitos, envases o bolsas cuyas características, número y dimensiones sean aptas para tal fin y están obligados a entregarla en la oportunidad y forma establecidas. A tal efecto, durante los días y horas de recolección, los usuarios colocarán a las puertas de sus respectivos inmuebles, los recipientes donde almacenan la basura.

Artículo 9º—En los depósitos, envases o bolsas destinados al almacenamiento de la basura doméstica no deberán colocarse:

- * Explosivos y materiales carburantes.
- * Objetos y desperdicios que excedan de la capacidad del recipiente o la bolsa indicada.
- * Excrementos, animales muertos, desperdicios en putrefacción y materiales orgánicas, susceptibles de descomposición inmediata.
- * Tierras y residuos de materiales de construcción.
- * Restos de implementos tales como vendas, telas, algodón etc., utilizados en el tratamiento de personas afectadas por enfermedades contagiosas. En estos casos se dará aviso a la Oficina de Sanidad correspondiente y de común acuerdo tomaran las previsiones a que hubiere lugar.
- * Cualesquiera otras basuras que constituyan peligro inminente tanto para el personal recolector como para la salubridad pública en general.

Materia imponible: La tasa es una carga pública determinada por el costo del servicio prestado al beneficiario de esta, es decir, que la misma será determinada por la prestación cumplida o potencial, brindada por la Municipalidad de Osa para la recolección de y tratamiento de los desechos sólidos.

Cada beneficiario del servicio de recolección de desechos sólidos, debe comunicar a la Municipalidad, el traspaso o segregación de los inmuebles, a fin de poder actualizar los registros de beneficiarios que lleva al efecto dicha institución.

De conformidad con el artículo 70 del Código Municipal, la morosidad por concepto de tributos municipales, constituye hipoteca de grado preferente sobre el inmueble.

Las personas físicas o jurídicas que se ocupen de la recuperación, aprovechamiento, comercio o industrialización de tales materias, deberán solicitar permiso a la autoridad de salud y esta podrá otorgarlo cuando se compruebe que los trabajos de selección, recolección y aprovechamiento de los desechos y residuos no impliquen peligro de contaminación del ambiente o riegos para la salud de las personas que trabajan en tales faenas o de terceros.

CAPÍTULO IV

De la municipalidad

Artículo 10.—La municipalidad realizará el cobro del servicio (tasa de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal) de recolección y disposición final de desechos tradicionales por categoría para todas las unidades habitacionales, patentados y entes de carácter estatal público o no público que sea privado, ubicados dentro del área de cobertura de servicio de recolección.

Artículo 11.—La municipalidad clasificará los distintos patentados y entes de carácter estatal público o no público que no sea privado, en categorías, en proporción a la cantidad estimada de desechos tradicionales que generan por semana.

Artículo 12.—La municipalidad podrá realizar un estudio específico para cualquier usuario del servicio donde se considere que la cantidad de desechos tradicionales generados por semana sea diferente a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente. En este estudio se deberán realizar cuando menos 3 muestreos durante un mes, sin que exista la necesidad de que el usuario se entere de la fecha en que se realizarán estos muestreos.

Artículo 13.—La municipalidad con base en el estudio específico, podrá cambiar de categoría a cualquier usuario del servicio, si la cantidad de basura generada por semana es inferior o superior a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente.

CAPÍTULO V

Factores de ponderación

Artículo 14.—Se establece como promedio de habitantes por unidad habitacional en el Cantón de Osa de 15,705 personas (Dato tomado de los resultados generales del censo nacional de población y vivienda del 2000).

Artículo 15.—Se estima 25 kilogramos por semana como el promedio de generación de basura por unidad habitacional en el cantón de Osa.

Artículo 16.—Para el cobro del servicio de recolección por categoría para los distintos tipos comercios se establecen las siguientes categorías:

- Residencial de interés Social
- Residencial

Comercial-industrial 1
Comercial-industrial 2
Comercial-industrial 3
Comercial-industrial 4
Comercial-industrial 5
Institucional Publicas 1
institucional Publicas 2

Artículo 17.—Se toma como tarifa doméstica, la tasa a aplicar a toda unidad habitacional en donde no exista o se posea una licencia para ejercer actividad lucrativa, y en donde el promedio estimado en generación de basura sea inferior a 25 kilogramos por semana. En la tarifa doméstica el factor de generación es de 1 y para de interés social es de 0.50.

Artículo 18.—Se toma como tarifa comercial e industrial 1, la tasa a aplicar a todo aquel lugar patentado donde el promedio estimado en generación de basura sea inferior a 60 kilogramos por semana. En la tarifa comercial e industrial 1 el factor de generación es 2.5

Artículo 19.—Se toma como tarifa comercial e industrial 2, la tasa a aplicar a todo aquel lugar patentado donde se estima una generación de basura por semana que oscila entre 61 kilogramos y 90 kilogramos. En la tarifa comercial e industrial el factor de generación es 3.

Artículo 20.—Se toma como tarifa comercial e industrial 3, la tasa a aplicar a todo aquel lugar patentado donde se estima una generación de basura por semana que oscila entre 91 kilogramos y 120 kilogramos. En la tarifa comercial e industrial 3 el factor generación es 4.

Artículo 21.—Se toma como tarifa comercial e industrial 4, la tasa a aplicar a todo aquel lugar patentado donde se estima una generación de basura por semana que oscila entre 121 kilogramos y 150 kilogramos. En la tarifa comercial e industrial 4 el factor generación es 5.

Artículo 22.—Se toma como tarifa comercial e industrial 5, la tasa a aplicar a todo aquel lugar patentado donde se estima una generación de basura por semana que sea superior a 151 kilogramos. En la tarifa comercial e industrial 5 el factor de generación es 8.

Artículo 23.—Se toma como tarifa Institucional 1, la tasa a aplicar a todo ente de carácter estatal público o no público, que no sea privado. Para la tarifa institucional 1 se toma como factor de ponderación 1

Artículo 24.—Se toma como tarifa institucional 2, la tasa a aplicar a todo ente de carácter estatal público o no público, que no sea privado. Para la tarifa institucional 2 se toma como factor de ponderación 2.5.

Artículo 25.—Se toma como tarifa institucional 3, la tasa a aplicar a todo ente de carácter estatal público o no público, que no sea privado. Para la tarifa institucional 3 se toma como factor de ponderación 4.

Artículo 26.—Todo patentado o ente de carácter estatal público o no público que no sea privado que considere que el factor de ponderación que se le está aplicando no está de acuerdo a la cantidad de basura que está generando, podrá solicitar un estudio específico, para que se determine la cantidad de basura producida en el lugar.

Artículo 27.—La municipalidad podrá realizar un estudio específico para todo usuario que se considere que el factor de ponderación que se le está aplicando no está de acuerdo a la cantidad de basura que está generando.

Artículo 28.—En toda unidad habitacional, en cuya localización exista una patente y se lleve a cabo una actividad comercial dentro de la misma vivienda y que genere una cantidad promedio de basura que sea inferior a 50 kilogramos, se le cobrará únicamente la tarifa comercial 1, si la Municipalidad de Osa considere que esta categoría es superior a 1, se podrá efectuar un estudio para verificar la cantidad de basura que genere.

CAPÍTULO VI

Clasificación de abonados

Artículo 29.—Toda unidad habitacional, patentado o ente de carácter estatal público no público que no sea privado, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección se clasificarán en una determinada categoría que estará en relación con la cantidad de basura promedio generada por semana.

Artículo 30.—Dentro de la tarifa doméstica (inferior 20 kg por semana) se incluyen todas las unidades habitacionales que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 31.—Dentro de la tarifa comercial 1 se incluyen todos los bazares, cerrajerías, ciclos, talleres de motocicletas, estudios fotográficos, ventas de discos, gimnasios, academias de bailes, joyerías, molinos de maíz, oficinas profesionales, ópticas, salones de belleza y barberías, talleres de electrodomésticos, ventas de lotería, video de clubes, juegos electrónicos y pools, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 32.—Dentro de la tarifa comercial 2 se incluyen todos los acuarios, cerámicas, floristerías, viveros, homeopatía, librerías, pastelerías, pulperías, sodas, tiendas de ropa nueva, verdulerías, veterinarias y zapaterías, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 33.—Dentro de la tarifa comercial 3 se incluyen todos los abastecedores, licoreras, bares, carnicerías, ebanistería, heladerías, imprentas, tiendas de ropa americana, talleres artesanales de pintura, talleres de mecánica, talleres de metal y fábricas artesanales, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 34.—Dentro de la tarifa comercial 4 se incluyen todos los almacenes, almacenes de línea blanca, clínicas

privadas, ferreterías, bancos privados, bar restaurantes, restaurantes, centros educativos privados, distribuidoras, fábrica de espejos, farmacias, lava-carros, tapicerías, panaderías, surtidoras de aceites, talleres de baterías, ventas de repuestos y ventas de vehículos que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 35.—Dentro de la tarifa comercial 5 se incluyen todos los balnearios, centros turísticos, depósitos de materiales, estaciones de servicio, hoteles, supermercados, talleres pequeños, medianos o grandes de mecánica, talleres pequeños, medianos o grandes de pintura, talleres pequeños, medianos o grandes de metal, fábricas pequeñas, medianas o grandes, beneficios de café y salones de baile que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 36.—Dentro de la tarifa instituciones públicas 1 se incluyen todos los centros educativos públicos, EBAIS, PANI, Ministerio de Salud, iglesias, hogares de ancianos, oficinas públicas del gobierno central, centros de rehabilitación, Cruz Roja, centros penitenciarios y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Artículo 37.— Dentro de la tarifa instituciones públicas 2 se incluyen todos los bancos estatales, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Costarricense de Electricidad, Caja Costarricense de Seguro Social, Acueductos y Alcantarillados, Podes Judicial, MAG, CEN CINAES, Cooperativas, Asadas y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

CAPÍTULO VII

Disposición final de desechos voluminosos

Artículo 37.—Los desechos voluminosos descritos en el capítulo I de este Reglamento, serán dispuestos en el relleno sanitario que para tal efecto posee la Municipalidad.

Artículo 38.—El transporte de los desechos sólidos voluminosos se hará por cuenta y responsabilidad de cada generador.

Artículo 39.—La disposición de desechos voluminosos, se hará previo pago en la Tesorería Municipal, de los metros cúbicos a depositar, conforme a la tarifa que posea en vigencia la municipalidad. No se permitirá el ingreso de desechos voluminosos al relleno respectivo sin el recibo correspondientes de pago.

Artículo 40.—El cobro de desechos voluminosos se hará por m³ a tratar. El volumen corresponderá a las dimensiones del recipiente que posea el vehículo que transporta los desechos y conforme a la capacidad de llenado del mismo, así como a las características técnicas de depósito, si es basura desechos sueltos o compactados, en este último caso se pagará según el nivel de compactación del recipiente.

Artículo 41.—No se permitirá el ingreso de desechos voluminosos al relleno sanitario, si estos van mezclados con desechos tradicionales. En el caso de que esto no se pueda verificar por el guarda del relleno, sino hasta que los mismos sean depositados en sitio, el usuario deberá pagar el costo de separación de los desechos y su traslado a los sitios de disposición final respectivos.

Artículo 42.—Todos los habitantes del cantón y público en general, están en la obligación respetar y acatar las disposiciones del artículo 222 y siguientes de la Ley de Tránsito 7331 y sus reformas, por tanto:

- a. Se prohíbe arrojar, en cualquier vía pública, botellas de vidrio, clavos, tachuelas, alambres, recipientes de metal, papeles, cigarrillos o cualquier otro objeto que ponga en peligro la seguridad vial o altere el uso u ornamento de las vías públicas y sus alrededores.
- b. La basura, la mezcla, los escombros u otros objetos que estén en una vía pública, frente a una casa de habitación o edificio, en las zonas urbanas o semiurbanas, deben ser retirados por el propietario.
- c. Los propietarios de fincas y edificios tienen la responsabilidad de mantener limpio de maleza, escombros, basura y otros, el derecho de vía de las carreteras frente a su propiedad.

Artículo 43.—Es deber de cada usuario o generador de los desechos voluminosos, separar los desechos tradicionales y peligrosos de estos.

Artículo 44.—Es deber de cada usuario acatar los lineamientos e indicaciones del guarda del relleno de desechos voluminosos, para el adecuado uso y rendimiento del relleno. En incumplimiento a las indicaciones del caso, sera acreedor a una multa, conforme al costo de remoción de los desechos dispuestos en otro lugar.

CAPÍTULO VIII

Disposición de desechos especiales

Artículo 45.—Es deber de cada usuario o generador de los desechos especiales separar los desechos tradicionales y voluminosos, de estos, así como su transporte y disposición final, conforme lo establece el Reglamento sobre manejo de basuras, decreto N° 19049-S. La municipalidad sólo manejará los desechos tradicionales u ordinarios. Los voluminosos los manejará el usuario.

Artículo 46.—El transporte de los desechos sólidos especiales se hará por cuenta y responsabilidad de cada generador.

Artículo 47.—La mezcla de desechos especiales con desechos ordinarios o tradicionales se considera como desechos especiales, por tanto, su manejo y disposición final, le corresponde a cada usuario o generador.

Artículo 48.—Los desechos de establecimientos de salud, podrán ser dispuestos en es relleno sanitario municipal, después de su tratamiento mediante incineración o esterilización.

CAPÍTULO IX Reclamos

Artículo 49.—Toda persona física o jurídica podrá presentar su respectivo reclamo si considera que su categoría no está acorde con el promedio de generación de basura semanal, o si considera que el cobro por el uso del servicio de relleno sanitario de desechos voluminosos, no es el adecuado.

Artículo 50.—Para la presentación de un reclamo de este tipo, el interesado deberá presentar los siguientes requisitos:

- a. Presentar el reclamo por escrito.
- b. Fotocopia de la cédula del representante legal en caso de la persona jurídica o fotocopia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- c. Fotocopia del acta constitutiva o personería jurídica emitida por el Registro Nacional o Notario Público, en caso de persona física o del patentado registrado en la municipalidad en caso de ser persona física.
- d. Certificación de la cantidad de empleados emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Osa, aprobado en la sesión ordinaria N° 16-2010 celebrada el 21 de abril del 2010.- , Secretaria del Concejo.—1 vez.—(O. C. N°). *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

El Concejo Municipal de Osa somete a votación el Reglamento Tarifario de Desechos Sólidos del Cantón de Osa se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia Por lo tanto publíquese en el Diario Oficial la Gaceta de este acuerdo. Comuníquese a la Administración Municipal

ACUERDO 4: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

Ciudad Cortes, 21 de Abril del 2010
DAM-ALCAOSA-0378-2010

**Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente**

Estimados señores:

Una vez expuesto el anteproyecto de los posibles diseños de la Terminal de Buses y Mercado Integral de Palmar Norte a cargo del Ing. Marvin Salamanca Cordero, los cuales ya fueron presentados en dos ocasiones a la comunidad de Palmar, presentado una primera vez en las instalaciones de la Cruz Roja para la comunidad y la segunda ante el Concejo de Distrito, otorgándole el Visto Bueno en ambas ocasiones. Es por lo que solicito a este Concejo Municipal tomar el acuerdo de la aprobación del Anteproyecto de Terminal de Buses y Mercado Integral de Palmar Norte y se continúe con la materialización de los diseños constructivos, siempre y cuando se cumpla con toda la normativa vigente en la materia. *Por lo tanto se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Se Acuerda aprobar el Anteproyecto de Terminal de Buses y Mercado Integral de Palmar Norte, presentado por el Ing. Marvin Salamanca Cordero y se continúe con la materialización de los diseños constructivos, siempre y cuando se cumpla con toda la normativa vigente en la materia. Por lo tanto se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. –

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto se Acuerda aprobar el Anteproyecto de Terminal de Buses y Mercado Integral de Palmar Norte, presentado por el Ing. Marvin Salamanca Cordero y se continúe con la materialización de los diseños constructivos, siempre y cuando se cumpla con toda la normativa vigente en la materia. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

ACUERDO 5: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice lo siguiente:

“A través de un liderazgo del gobierno local, se logra una gestión integral de residuos por medio de la sensibilización-capacitación, la integración de la comunidad mediante redes, la participación de la empresa privada y la coordinación interinstitucional”

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 OBJETIVO GENERAL

“Implementar un Plan Municipal para el manejo integral de los residuos sólidos mediante la integración de la población del Cantón de Osa con un proceso de sensibilización, concienciación con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de la ciudadanía”

3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Promover la educación ambiental por medio de capacitaciones y sensibilización diferenciada, adecuada a los grupos destinatarios, a todos los grupos de la población, organizaciones, comercio, instituciones públicas y privadas, implementando las 4 R's en el manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión municipal de los residuos sólidos a través de una política eficiente de cobros para dar cumplimiento Plan GIRS.
- 3- Fomentar la creación de centros de acopio que faciliten la valorización de los residuos sólidos, garantizando una adecuada disposición final de los residuos no aprovechables
- 4- Fortalecer asociaciones, grupos organizados y microempresas que manejan residuos sólidos a través de la coordinación interinstitucional entre empresa privada, instituciones públicas y ONG's para integrar recursos humanos y económicos en la implementación del Plan.

3.4 METAS

2.4.1 Metas del Objetivo Específico N°1

1. A partir del año 2010, promover la educación ambiental y capacitación implementando las 4R a comerciantes en un 20% por año.
2. Fortalecer los grupos organizados capacitando a dos Distritos por año.
3. Coordinar con MEP, MS, Municipalidad, INA, MINAET, la capacitación a la población en general. Tres programas o convenios por año.
4. Crear células de apoyo en las diferentes comunidades. Una por Distrito, por año.

3.4.2 Metas del Objetivo Específico N°2

1. En el año 2010, realizar una recolección de los residuos sólidos en un 100% para en el cantón de Osa
2. Ampliar la recolección de todos los desechos sólidos en un 100% para el 2010 en el cantón de Osa.
3. Recolección y compost de los residuos orgánicos en los centros urbanos del cantón en un 100% para el 2010.
4. Realizar un reglamento para las actividades contempladas en el Plan para el 2010 en el cantón de Osa.
5. Diseñar una política de cobros basado en un modelo tarifario para el 2010 en el cantón de Osa.
6. Para diciembre del 2011 lograr una disminución del 50% de los residuos sólidos que llegan al vertedero del cantón del Osa.
7. Del 2012 al 2014 realizar una evaluación de las metas del Plan GIRS, del ~~cantón~~ de Osa.

3.4.3 Metas del Objetivo Específico N°3

1. Construir un centro de acopio que permita la recuperación del 90% de los residuos sólidos, a partir del 2010.
2. Establecer dos convenios por año, a partir del 2010 con empresas públicas y privadas, para que patrocinen las actividades de recaudación, recolección y clasificación de los residuos sólidos.
3. Crear al año 2012 un área de compostaje, en donde se aproveche el 100% de la materia prima orgánica que llega al relleno sanitario.
4. A partir del 2010, organizar a los recuperadores en una asociación con el fin de garantizar un adecuado manejo de los ingresos generados del centro de valorización.
5. Establecer una cadena de custodia que garantice que todos los residuos sólidos valorizables sean llevados al centro de acopio.
6. Crear a partir del 2010, condiciones para mejorar la seguridad del centro de acopio, evitando la sustracción de residuos sólidos.
7. Dotar al centro de acopio de maquinaria y equipo de protección a partir de 2012.
8. A partir del año 2013, buscar los canales de comercialización adecuados que eviten la intermediación, aumentando las ganancias de la Asociación.
9. A inicio del año 2010, construir cuatro baterías sanitarias, cuatro baños.

3.4.4 Metas del Objetivo Específico N°4

1. Para finales del 2010 el 90% de las instituciones relacionadas a residuos sólidos están coordinando sus acciones y agendas ambientales en coordinación con el Plan de manejo.
2. Para el primer trimestre del 2011, el 90% de las instituciones públicas y privadas poseen un plan de manejo de residuos sólidos interno acorde con el Plan Municipal.

3. Para finales del 2010 existe un comité coordinador interinstitucional que velará en conjunto con la CAM por la manutención de una relación continua de calidad entre instituciones.
4. Para finales del 2010 se han realizado 20 alianzas estratégicas con el sector productivo y comercial para la detención de recursos extra para la implementación del Plan.
5. Para el 2010 el comité interinstitucional y la CAM promueva la creación y participación de 1 o varias empresas de economía mixta para el aprovechamiento y valorización de los recursos sólidos.
6. Para el 2012 se han creado espacios de análisis y definición de alternativas entre los actores involucrados en el manejo integral de los residuos sólidos.

Plan Operativo año 2010 - PMGIRS

Objetivo N°1			
Promover la educación ambiental por medio de capacitaciones y sensibilización diferenciada, adecuada a los grupos destinatarios a todos los grupos de la población, organizaciones, comercio, instituciones públicas y privadas, implementando los 4 F's en el manejo de los residuos sólidos.			
Metas	1.1- 1.4		
Actividades	Fecha	Responsables	Recursos
1.1 Elaborar material didáctico en forma diferenciada.	Enero y Febrero del 2010	Oficina de Gestiones	MEP Municipalidad
1.2 Realizar 7 talleres a 70 propietarios de establecimientos comerciales	Marzo a Junio del 2010	ICF Municipalidad	Financieros (ICE y Municipalidad)
1.3 Realizar charlas sobre educación Ambiental a 1500 estudiantes en los distintos Circuitos educativos.	Todo el año del 2010 (Marzo a Noviembre)	MEP	Humanos (MEP) Financieros (Municipalidad)
1.4 Realizar dos seminarios de 2 días cada uno en sierra y Palmar Norte.	Junio a Noviembre del 2010	ABADA MINAET UNA	Financieros (ASADA, UNA, MINAET) Financieros (Municipalidad)
1.5 Realizar talleres de manualidades con materiales de residuos sólidos.	2 talleres al año I semestre y II semestre	INA	Financieros (INA) Financieros (Municipalidad)
1.6 Capacitar a la asociación de recicladores en administración y liderazgo.	Toda el año 2010, una cada trimestre.	INA Municipalidad	Recursos financieros y humanos (Municipalidad y INA)

Plan Operativo año 2010 - PMGIRS

Objetivo N°2			
Mejorar la gestión municipal de residuos sólidos a través de una política eficiente de			
Metas	2.1 – 2.7		
Actividades	Fecha	Responsables	Recursos
2.1 Reuniones con funciones inter-institucionales y personas de la comunidad para realizar El Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.	I semestre del 2010	Comisión Ambiental Unidad Gestión Ambiental	Humano Interinstitucional Económico
2.2 Aprobación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento por el Consejo Municipal.	I semestre del 2010	Comisión Ambiental Unidad Gestión Ambiental	Humano Interinstitucional Económico
2.3 Realizar estrategias de divulgación para que la ciudadanía pague sus impuestos, como boletines, anuncios de radio, televisión y afines.	I semestre del 2010	Comisión Ambiental Gestión Ambiental	Humano (Municipalidad)
2.4 Apoyar al área contable en la identificación de los costos Municipales.	I semestre del 2010	Alcaldía, Proveeduría Tributaria, PROVEEDURIA Apoyo IFAM Unidad Gestión Ambiental Contabilidad, Presupuesto	Económico Humano (Municipalidad)
2.5 Compra o alquiler de maquinaria y equipo necesario para la recolección.	Finales del I semestre 2010	Proveeduría Unidad Gestión Amb. CAM	Económicos (Municipalidad y Empresa priv)
2.6 Entrega de bolsas de colores para la comunidad, de parte de la Municipalidad como incentivo.	II semestre del 2010	Unidad Gestión Ambiental Proveeduría CAM	Económico Humano (Municipalidad, Empre Privada)
2.7 Recolección de residuos sólidos valorizables programada con la comunidad, tanto en los centros urbanos como alejados.	II semestre del 2010	Unidad Gestión Ambiental CAM, Proveeduría Administración Tributaria	Económicos, Humano (Municipalidad, Empresa Privada)
2.8 Recolección de desechos sólidos establecida por la Municipalidad.	II semestre del 2010	Unidad Gestión Ambiental CAM, Proveeduría Administración Tributaria	Económicos, Humano (Municipalidad, Empresa Privada)
2.9 Recolección de desechos Orgánicos en los centros urbanos del cantón, establecida por la Municipalidad.	II Semestre del 2010	Gestión Ambiental Proveeduría Administración Tributaria CAM	Económicos Humano (Municipalidad, Empresa Privada)

Plan Operativo año 2010 - PMGIRS

Objetivo N° 3 Fomentar la creación de centros de acopio que faciliten la valorización de los residuos sólidos, garantizando una adecuada disposición final de los residuos no aprovechables.			
Metas 3.1 – 3.9			
Actividades	Fecha	Responsables	Recursos
3.1 Gestionar ante el Concejo Municipal la implementación del centro de Acopio.	Enero del 2010	La Municipalidad	Contratación vía licitación
3.2 Construir caseta de seguridad.	Enero del 2010	Municipalidad	Humano y Económico
3.3 Contar con centros de transferencia distritales o comunales coordinando de la mano con la Municipalidad y la Comisión Ambiental.	Enero del 2010	Grupos ya organizados e identificados (Municipalidad)	Humano (ya existe infraestructura provisional)
3.4 Custodia camiones.	Enero del 2010	Asociación en coordinación con Municipalidad	Humano
3.5 Gestionar convenios ante Empresa Pública y Privada.	Marzo del 2010	La Asociación debe buscar Patrocinio con Empresas	Humano
3.6 Fomentar directiva, Asociación, socios y requisitos.	Marzo del 2010	Recuperadores del Bellero Sanitario 11 de Abril, Palmar Sur	Humano
3.7 Promover la creación de centros de Acopio con coberturas geográficas determinadas.	Junio del 2010	Oficina de Gestión Ambiental	Humano
3.8 Realizar al menos dos talleres con recicladores (sus), para definir estrategias de comercialización cantonal.	II Semestre del 2010	Grupos recicladores de todo el Cantón/ Municipalidad	Municipalidad

Plan Operativo año 2010 - PMGIRS

Objetivo N°4 Fortalecer asociaciones, grupos organizados y microempresas que manejan residuos sólidos a través de interinstitucional entre empresa privada, instituciones públicas y ONG's para integrar recursos humanos y la implementación del Plan.			
Metas 4.1 - 4.6			
Actividades	Fecha	Responsables	Recursos
4.1 Elaborar agenda de reuniones para dar a conocer	Enero del 2010	Gestión Ambiental	Humanos (Municipalidad)
4.2 Elaboración de análisis de factibilidad de centros de valorización de economía	A partir de Febrero del 2010	Gestión Ambiental	Económico (La Municipalidad)
4.3 Elaboración de programa de reuniones con	A partir de Abril del 2010	Gestión Ambiental	Humanos (Municipalidad)
4.4 Establecer agendas ambientales al menos con 4 instituciones (MAG, MINAET, MEP)	Mayo del 2010	Gestión Ambiental Encargados Institucionales	Humanos (Institucionales)
4.5 Apoyar la elaboración de agendas ambientales (Plan de Residuos) Institucionales.	A partir de Julio del 2010	Apoyo Municipalidad Responsables Instituciones	Humanos (Institucionales)
4.6 Reuniones personalizadas con	A partir de Julio del 2010	La Municipalidad	Humano y económico (La Municipalidad)
4.7 Elaboración del comité interinstitucional.	A partir de Agosto del 2010	Instituciones	Humanos (Instituciones)

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Visto y analizado el Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. El Concejo Municipal de Osa aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Además que se incorpore recursos económicos en los presupuestos Municipales para desarrollar el proyecto en el Cantón de Osa. Comuníquese de este acuerdo al señor MSc. Carlos Vargas Cordero Coordinador Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos fax: 2771-3649, a la Comisión de Ambiente Municipal y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 6: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

En vista de que estamos terminando la época de verano y se anuncian fuertes lluvias peligrando con ello derrumbes y deslizamientos es que solicito al Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde Alberto Cole de León para que gestione con la Asociación de Desarrollo de la 11 de Abril o con el Comité de Deporte de esa comunidad el arreglo del puente que une a la comunidad con la plaza de deportes, pues el mismo se encuentra en muy mal estado y peligra la vida de gran cantidad de jóvenes, niños y ancianos que como única fuente de recreación tienen esta cancha para jugar. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Alberto Cole de León para que gestione con la Asociación de Desarrollo de la 11 de Abril o con el Comité de Deporte de esa comunidad el arreglo del puente que une a la comunidad con la plaza de deportes Comuníquese de este acuerdo a la Alcaldía Municipal

ACUERDO 7: De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2010
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		247.000,00
1.07	Capacitación y Protocolo	175.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	175.000,00	
1.99	Servicios Diversos	72.000,00	
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	72.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		25.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mto	25.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales Asfálticos	25.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		272.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 09 CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		341.194,23
1.07	Capacitación y Protocolo	341.194,23	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	341.194,23	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		341.194,23

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		100.000,00
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	100.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	100.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		100.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		713.194,23
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	713.194,23	
5.02.01	Edificios	713.194,23	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		713.194,23

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2010

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		99.290,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mltio	44.290,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	44.290,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	55.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	55.000,00	
5	BIENES DURADEROS		400.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	400.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	400.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		499.290,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		499.290,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	499.290,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	499.290,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		499.290,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2010

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO MUNICIPAL Y LAS NICSP



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.510.600,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.510.600,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	1.510.600,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		1.510.600,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO MUNICIPAL Y LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.510.600,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1.510.600,00	
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informaticos	1.510.600,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		1.510.600,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2.250.000,00
0.03	Incentivos Salariales	2.250.000,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	2.250.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		2.250.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.250.000,00
1.02	Servicios Básicos	2.250.000,00	
1.02.99	Otros servicios Básicos	2.250.000,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		2.250.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 - 2010

JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N° 09-2010, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por varios subprocesos de la municipalidad, para el fin que se menciona.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINIDTRACIÓN GENERAL

1. Servicios **€ 247.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias por un monto de € 175.000,00 para el pago de servicios, útiles, materiales y suministros necesarios para efectuar reuniones, congresos o seminarios que se brinden a los funcionarios municipales; además para el pago de afiliación a la distribuidora Price-Smart, ya que por ser una distribuidora mayorista se puede comprar herramientas e instrumentos que requiere la administración a un precio más bajo que con otros proveedores.

En la cuenta 1.99.02 Intereses Moratorios y Multas se incorpora contenido presupuestario, por un monto de €72.000,00, para el pago de intereses moratorios de préstamos con el IFAM, ya que según información del departamento de contabilidad por una mala interpretación de los estados de cuenta enviados por el IFAM, se omitió involuntariamente el pago de la cuota del I trimestre del 2010.

2. Materiales y Suministros **¢ 25.000,00**

En la cuenta 2.03.02 Materiales y Productos Minerales Asfáltico, se incorpora contenido por el monto indicado ya que se requiere para la compra de cemento para sellar huecos que tienen las tapas de los tanques sépticos, ya que hace poco se limpiaron.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 09 CULTURALES Y DEPORTIVOS

1. Servicios **¢ 341.194.23**

Se incorpora contenido en la cuenta 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales, por el monto indicado para contratar servicios de alquiler e instalación de toldos, sillas y mesas para la actividad cultural “V Festival de las Esferas a realizarse los días 24 y 25 de Abril 2010” en el Parque de Palmar Sur.

Lo anterior porque la Municipalidad de Osa firmó un convenio de cooperación con el Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos de la zona, así como las esferas de piedra que se encuentran en terrenos públicos y de apreciación comunal (Parques de Palmar Sur, Palmar Norte y Sierpe).

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 MEDIO AMBIENTE

2. Materiales y Suministros **¢ 100.000,00**

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta 2.02.03 Alimentos y Bebidas, para la compra de refrigerios que se brindan en las reuniones mensuales de la comisión ambiental nombrada para la Implementación del Plan de Manejo de Desechos Sólidos en el cantón de Osa.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

5. Bienes Duraderos **¢ 713.914,23**

En la actividad 3. Administración de Inversiones Propias se disminuye en la cuenta 5.02.01 Edificios por la suma indicada. Lo anterior ya que se requiere de estos recursos para poder continuar con el desarrollo de las labores diarias de la Administración y algunos servicios, estos recursos inicialmente estaban destinados para pintar y realizar mantenimiento en las instalaciones del edificio municipal, pero debido a las prioridades que se han presentado, se debe recortar recursos de este rubro.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

2. Materiales y Suministros **¢ 99.290,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos, por un monto de ¢ 44.290,00, para la compra de cadenas que se necesitan cuando se realiza la corta de arboles en el Parque de Palmar Sur; Además para la compra de aldabas y bisagras para la bodega en donde se guarda las herramientas de este servicio.

En la cuenta 2.04.02 Repuestos y Accesorios por un monto de ¢ 55.000,00, que se requieren para la compra de repuestos como juego de piñones y filtros de gasolina para la motoguañas del servicio de aseo de vías.

5. Bienes Duraderos

€ 400.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso, para la compra de una motoguaraña para el servicio de aseo de vías del distrito de Palmar, ya que con las que cuenta actualmente se tienen que están reparando constantemente debido al deterioro, por lo que se comprara una nueva para sustituir la más dañada.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

2. Materiales y Suministros

€ 499.290,00

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 2.04.01 Herramientas e Instrumentos, ya que según cotización realizada por el departamento de proveeduría no se necesita de la totalidad de estos recursos para la compra de herramienta y se requiere reforzar cuentas que son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de aseo de vías.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO
MUNICIPAL Y LAS NICSP

5. Bienes Duraderos

€ 1.510.600,00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.01.05 Equipo y Programas de Computo por el monto indicado para la compra de una computadora portátil, impresora y un escáner, porque que se contrato 1 persona más para el subprocesos de contabilidad, para así reforzar los trabajos de oficina, que se deben efectuar, debido a que se iniciara con el proceso de implementación de las NICSP, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO
MUNICIPAL Y LAS NICSP

1. Servicios

€ 1.510.600,00

En la cuenta 1.04.05 Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos se disminuye por el monto indicado, para reforzar la cuenta de Equipo y Programas de Computo, ya que en este rubro se presupuestaron recursos adicionales para atender el desarrollo del sistema del área contable y éstos llevan un gran avance, por lo cual se ha analizado que no afectara el desarrollo del proyecto y de requerir recursos se harán los ajustes correspondientes.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

0.03 Incentivos Salariales

€2.202.012.78

Se incorporan recursos en la cuenta 0.03.03 Décimo Tercer Mes ¢2.250.000,00, como retribución extraordinaria por los nueve meses contratados a los jornales de este servicio debido a que se omitió en la modificación n°8 y en la misma se hizo incorporación de recursos en jornales y contribuciones patronales, obviando este rubro que es de ley retribuirlo.

DISMINUCIÓN

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

1.02 Servicios Básicos

Se hace disminución en la partida 1.02.99 Otros Servicios Básicos debido a que la administración realizó análisis y determinó que desde el punto de vista económico, era más factible para la municipalidad que por este periodo 2010 se realice la contratación directa de personal (jornales) y no contratada como se tenía previsto inicialmente. *Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas y diez minutos de la noche.

Eugenio Nájera Santamaría
Presidente del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal de Osa